



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:

Diciembre 23 del 2024



modelo integrado
de planeación y
gestión

<p>Nombre del Contratista: HERSON OSWALDO JARA DIAZ ✓ Cédula 7.725.389 de Neiva (H)</p>	<p>VALOR INICIAL: \$33.000.000,00 ADICIONAL No.1: \$ VALOR TOTAL: \$33.000.000,00</p>
<p>Certificado de Disponibilidad: No. 2025.CEN.01.000275 ✓ Registro Presupuestal No. 2025.CEN.01.000413 ✓ Forma de Pago:</p> <p>El Municipio de Neiva cancelará al contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1. Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2. Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS PESOS (\$5.500.000,00 M/Cte.) y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato.</p>	<p>Periodo de Ejecución: DEL 01 AL 30 DE JULIO DE 2025 ✓</p>

Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA QUE BRINDE APOYO EN LA REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONATORIOS ADMINISTRATIVOS Y DE DERECHO POLICIVO QUE ESTÉN A CARGO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA. ✓

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 12/02/2025 ✓
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N/A
FECHA DE TERMINACIÓN: 11/08/2025 ✓
Registro Banco de Proyectos: N/A

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Que para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. (1)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
<p>Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.</p>	<p>El contratista acató los preceptos constitucionales y legales.</p>
<p>Obligación No. (2) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato</p>	<p>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia El contratista cumplió cabalmente con sus obligaciones.</p>
<p>Obligación No. (3) Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo</p>	<p>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia El contratista prestó sus servicios cumpliendo a cabalidad con sus obligaciones, manteniendo buena relaciones interpersonales.</p>



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

**Vigente desde:
Diciembre 23 del 2024**



de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	
Obligación No. (4)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato	El contratista realizó el pago de seguridad social correspondiente al mes de julio de 2025, según planilla No.34024581.
Obligación No. (5)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.	El contratista presentó cuenta de cobro con corte al 30 de julio de 2025
Obligación No. (6)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.	El contratista se encuentra realizando la actualización de la hoja de vida en el Sigep.
Obligación No. (7)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	No se requirió
Obligación No. (8)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	No se requirió
Obligación No. (9)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.	El contratista presentó informe que corresponde al periodo comprendido del 01 al 30 de julio de 2025. ✓
Obligación No. (10)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	Cumplió de manera eficaz y oportuna los requerimientos que le fueron asignados.
Obligación No. (11)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	No tiene asignados elementos y los documentos que utiliza para la ejecución del contrato se encuentran debidamente custodiados.
Obligación No. (12)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.	El contratista dispuso de sus elementos de cómputo al momento de cumplir con sus obligaciones.
Obligación No. (13)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	El contratista no está obligado a facturar electrónicamente.
Obligación No. (14)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales	El contratista cumplió con la obligación.
Obligación No. (15)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.	Proyectó oficio O.A.J.M. No 1494 del 9 de julio de 2025, dirigido al Despacho del Alcalde de Neiva, para firma de la resolución "Por medio del cual se resuelve



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:

Diciembre 23 del 2024



recurso de apelación dentro del proceso policivo No. 07 de 2024". ✓

Proyectó oficio O.A.J.M. No 1595 del 9 de julio de 2025, dirigido al Despacho del Alcalde de Neiva, para firma de la resolución "Por medio del cual se resuelve recurso de apelación dentro del proceso policivo No. 133 de 2022".

Proyectó oficio O.A.J.M. No 1516 del 11 de julio de 2025, dirigido al Despacho del Alcalde de Neiva, para firma de la resolución "Por medio del cual se resuelve recurso de apelación dentro del proceso policivo No. 095 de 2022". ✓

Proyectó oficio O.A.J.M. No 1535 del 14 de julio de 2025, dirigido al Despacho del Alcalde de Neiva, para firma de la resolución "Por medio del cual se resuelve recurso de apelación dentro del proceso policivo No. 122 de 2025". ✓

Proyectó oficio O.A.J.M. No 1542 del 15 de julio de 2025, dirigido al Despacho del Alcalde de Neiva, para firma de la resolución "Por medio del cual se resuelve recurso de apelación dentro del proceso policivo No. 036 de 2022". ✓

Proyectó oficio O.A.J.M. No 1568 del 16 de julio de 2025, dirigido al Despacho del Alcalde de Neiva, para firma de resolución "Por medio del cual se resuelve recurso de apelación dentro del proceso policivo No. 154 de 2024". ✓

Proyectó oficio O.A.J.M. No 1635 del 22 de julio de 2025, dirigido al Despacho del Alcalde de Neiva, para firma de la resolución "Por medio del cual se resuelve recurso de apelación dentro del proceso policivo No. 068 de 2023". ✓

Proyectó oficio O.A.J.M. No 1425 del 01 de julio de 2025, dirigido a la Secretaría de Educación del municipio de Neiva, corriendo traslado de incidente de desacato al fallo de tutela dentro del proceso No. 2025-0053800. ✓

Proyectó oficio O.A.J.M. No 1426 del 09 de julio de 2025, dirigido a la Subdirección de Gestión Catastral del municipio de Neiva, corriendo traslado de auto de admisión de la acción de tutela dentro del proceso No. 2025-005500-00. ✓

Proyectó oficio O.A.J.M. No 1435 del 02 de julio de 2025, dirigido a la Secretaría de Educación del municipio de Neiva, corriendo traslado de auto de ✓



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:

Diciembre 23 del 2024



	<p>admisión de la acción de tutela dentro del proceso No. 2025-00144-00.</p> <p>Proyectó oficio O.A.J.M. No 1436 del 02 de julio de 2025, dirigido al Departamento Administrativo de Planeación del municipio de Neiva, corriendo traslado de auto de admisión de la acción de tutela dentro del proceso No. 2025-0088-00.</p> <p>Proyectó oficio O.A.J.M. No 1437 del 02 de julio, dirigido al Departamento Administrativo de Planeación del municipio de Neiva, corriendo traslado de auto de admisión de la acción de tutela dentro del proceso No. 2025-318-00.</p> <p>Proyectó oficio O.A.J.M. No 1470 del 08 de julio de 2025, dirigido a la Secretaría de Movilidad del municipio de Neiva, corriendo traslado de auto de admisión de la acción de tutela dentro del proceso No. 2025-00541-00.</p> <p>Proyectó oficio O.A.J.M. No 1472 del 08 de julio de 2025, dirigido a la Secretaría de Movilidad del municipio de Neiva, corriendo traslado de auto de admisión de la acción de tutela dentro del proceso No. 2025-00224-00.</p> <p>Proyectó oficio O.A.J.M. No 1473 del 08 de julio de 2025, dirigido a la Secretaría de Movilidad del municipio de Neiva, corriendo traslado de auto de admisión de la acción de tutela dentro del proceso No. 2025-00522-00.</p> <p>Proyectó oficio O.A.J.M. No 1503 del 11 de julio de 2025, dirigido al Departamento Administrativo de Planeación del municipio de Neiva, corriendo traslado de fallo de la acción de tutela dentro del proceso No. 2025-00055-00.</p> <p>Proyectó oficio O.A.J.M. No 1556 del 16 de julio de 2025, dirigido a la Secretaría de Movilidad del municipio de Neiva, corriendo traslado de auto de admisión de la acción de tutela dentro del proceso No. 2025-0064-00.</p>
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
<p>Obligación No. (1)</p>	<p>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</p>



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:

Diciembre 23 del 2024



<p>Revisar y ajustar los autos y resoluciones de los procesos de restitución de espacio público, otras infracciones urbanísticas y policivas y demás actos administrativos que se requieran, provenientes de la Secretaría de Gobierno.</p>	<p>Realizó la proyección de la resolución "Por medio de la cual se resolvió el recurso de apelación dentro del expediente Proceso No. 07 de 2024, por presunta violación a los artículos de la Ley 1801 de 2016". ✓</p> <p>Realizó la proyección de la resolución "Por medio de la cual se resolvió el recurso de apelación dentro del expediente Proceso No. 122 de 2025, por presunta violación a los artículos de la Ley 1801 de 2016". ✓</p> <p>Realizó la proyección de la resolución "Por medio de la cual se resolvió el recurso de apelación dentro del expediente Proceso No. 036 de 2022, por presunta violación a los artículos de la Ley 1801 de 2016". ✓</p> <p>Realizó la proyección de la resolución "Por medio de la cual se resolvió el recurso de apelación dentro del expediente Proceso No. 143 de 2024, por presunta violación a los artículos de la Ley 1801 de 2016". ✓</p> <p>Realizó la proyección de la resolución "Por medio de la cual se resolvió el recurso de apelación dentro del expediente Proceso No. 154 de 2024, por presunta violación a los artículos de la Ley 1801 de 2016". ✓</p> <p>Realizó la proyección de la resolución "Por medio de la cual se resolvió el recurso de apelación dentro del expediente Proceso No. 068 de 2023, por presunta violación a los artículos de la Ley 1801 de 2016". ✓</p> <p>Realizó la proyección de la resolución "Por medio de la cual se resolvió el recurso de apelación dentro del expediente Proceso No. 123 de 2024, por presunta violación a los artículos de la Ley 1801 de 2016". ✓</p> <p>Realizó la proyección de la resolución "Por medio de la cual se resolvió el recurso de apelación dentro del expediente Proceso No. 106 de 2024, por presunta violación a los artículos de la Ley 1801 de 2016". ✓</p>
<p>Obligación No. (2)</p>	
<p>Asesorar y proyectar para la firma los fallos de segunda instancia que surtan en los procesos disciplinarios.</p>	<p>No se requirió</p>
<p>Obligación No. (3)</p>	<p>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</p>
<p>Emitir conceptos tendientes a esclarecer situaciones de orden administrativo y que sean requeridos</p>	<p>No se requirió</p>
<p>Obligación No. (4)</p>	<p>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</p>
<p>Brindar apoyo en la elaboración de respuestas a los derechos de petición, quejas y solicitudes, así como en la elaboración de informes de gestión, cuando sea necesario.</p>	<p>No se requirió</p>
<p>Obligación No. (5)</p>	<p>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</p>
<p>Revisar actos administrativos provenientes de las diferentes secretarías para la firma del Alcalde</p>	<p>No se requirió</p>
<p>Obligación No. (6)</p>	<p>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</p>



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

**Vigente desde:
Diciembre 23 del 2024**



Asistir con oportunidad a las reuniones programadas por la Oficina Jurídica

No se requirió

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
INICIO	01	12/02/2025 ✓
INFORME DE SUPERVISION 01	02	14/03/2025 ✓
INFORME DE SUPERVISION 02	03	02/04/2025 ✓
INFORME DE SUPERVISION 03	04	12/05/2025 ✓
INFORME DE SUPERVISION 04	05	24/06/2025 ✓
INFORME DE SUPERVISION 05	06	10/07/2025 ✓
INFORME DE SUPERVISION 06	07	08/08/2025 ✓

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 01 de julio al 30 de julio de 2025.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
COMPROBANTE EGRESO No. 2025.CEN.01.002455	25/03/2025	3.483.333,00	3.483.333,00	29.516.667,00
COMPROBANTE EGRESO No. 2025.CEN.01.004187	11/04/2025	5.500.000,00	8.983.333,00	24.016.667,00
COMPROBANTE EGRESO No. 2025.CEN.01.006726	22/05/2025	5.500.000,00	14.483.333,00	18.516.667,00
COMPROBANTE EGRESO No. 2025.CEN.01.008641	07/07/2025	5.500.000,00	19.983.333,00	13.016.667,00
COMPROBANTE EGRESO No. 2025.CEN.01.009735	22/07/2025	5.500.000,00	25.483.333,00	7.516.667,00
COMPROBANTE EGRESO No.	Pendiente de Pago	5.500.000,00	30.983.333,00	2.016.667,00
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$33.000.000,00	\$0	\$33.000.000,00	30.983.333,00	2.016.667,00



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:

Diciembre 23 del 2024



modelo integrado
de planeación y
gestión

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato, En el presente contrato no se exige la garantía única en atención lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio, conforme justificación descrita en los estudios previos.
- ✓ Cláusula Decima Sexta - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contratación con Recibo de Tesorería Municipal N° 25010410002285, así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
00	Valor del Contrato	\$33.000.000
01	Estampilla Pro-cultura	\$000
02	Estampilla Bienestar Adulto mayor	\$660.000
03	Estampilla Pro Usco	\$165.000
	TOTAL	\$825.000

- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes julio, según planilla Nro. 34024581, discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Julio ✓	\$275.000,00 ✓
PENSIÓN	Julio ✓	\$352.000,00 ✓
RIESGOS PROFESIONALES	Julio ✓	\$ 11.500,00 ✓
	TOTAL	\$638.500,00

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios **Profesionales 0183** de 2025 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 01 de julio al 30 de julio de 2025, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2025.CEN.01.000275	2025.CEN.01.000413	2000	5.500.000,00 ✓
Valor a Pagar.			5.500.000,00 ✓

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el sexto pago parcial (06/07) correspondiente al periodo mencionado.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:

Diciembre 23 del 2024

mipg

modelo integrado
de planeación y
gestión

Informe presentado en Neiva, a los ocho (08) días del mes de agosto de 2025.

DIÉGO ANDRÉS TORREGROZA TOVAR

Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal

SUPERVISOR